**ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN**

**INVITACION PUBLICA LP-IP-001-2025**

**“SERVICIO DE ESTUDIOS NEUROFISIOLOGICOS”**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, a horas 10:30 del día martes 24 de junio del año en curso, se realiza la reunión de aclaración de la Invitación Publica LP-IP-010-2025 “**SERVICIO DE ESTUDIOS NEUROFISIOLOGICOS**” - Segunda Convocatoria.

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

* Elizabeth Miranda
* Dr. Carlos Alborta
* Dra. Ana María Bravo

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

JOSE MANUEL BARRIENTOS PEÑALOZA

**NEUROXAM**

1. **CONSULTAS ESCRITAS**

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta el 18/06/2025 hasta Hrs.15:00, al correo electrónico: elizabeth.miranda@csbp.com.bo

Al respecto, se debe señalar que, hasta la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, se recibió consulta escrita de la siguiente empresa:

* **NEUROEXAM S.R.L.**

1.       Respecto al Monto de Garantía: El numeral 16 del Pliego de Contrataciones, en cuanto a la Garantía de Seriedad de Propuesta establece que debe ser presentado por Bs. 66.216.- al respecto, solicitamos se aclare si la boleta debe ser emitida por el monto total o por el 1% de la referida suma; esto en atención a la analogía con lo dispuesto en el inc. a) del Art. 21 del Decreto Supremo No. 181, que establece que la propuesta debe ser del 1% de la propuesta económica.

**RESPUESTA:**

**El monto de la Garantía de Seriedad de propuesta es por Bs.66.216.-, el mismo es calculado de acuerdo a normativa interna al tratarse de un servicio por evento.**

1. Respecto a la forma de Adjudicación: En la Página 2 se establece que la forma de adjudicación será efectuada por el total; sin embargo, en el Numeral 16 en el último párrafo se refiere que la adjudicación será por ítem o por lote, por lo cual solicitamos se aclare si la adjudicación será por ítem o por el total de servicios requeridos.

**RESPUESTA:**

**La adjudicación es por el total de los estudios solicitados, sin embargo, el requerimiento de los mismos será por evento. Se realizará las enmiendas respectivas.**

1. Respecto a la presentación de propuesta de forma electrónica: En el numeral 19 se establece que la presentación de propuestas puede ser realizada de forma electrónica; sin embargo, no se especifica las condiciones para dar validez a dicha opción, por lo cual solicitamos aclaración al respecto.

**RESPUESTA:**

**La presentación de ofertas es de forma física se realizará la enmienda respectiva.**

1. Respecto al plazo de Entrega: En el numeral 26 se establece que el plazo de entrega de los ítems adjudicados será de acuerdo a las especificaciones técnicas; sin embargo, se refiere que la prestación de servicios será por evento; por lo cual solicitamos se aclare si existirá un plazo máximo de prestación del servicio por evento.

**RESPUESTA:**

**El servicio es por evento y los resultados en caso de estudios programados de consulta externa debe ser en máximo 24 horas, y en hospitalización la entrega de resultados debe ser en máximo 12 horas.**

Sin tener más consultas y/o aclaraciones adicionales, se recomienda considerar los plazos estipulados en el Pliego, al momento de la recepción de propuestas y el nuevo pliego, concluyéndose la Reunión de Aclaración a horas 14:25 del mismo día.

La Paz, 24 de junio de 2025